

Acuerdos J.G.L. 2020-01-15

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de 10 de Enero de 2020, del Ministerio de Economía y Empresa de resolución de 9 de enero de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 13 de enero de 2020 de la Presidencia del Gobierno de lo siguiente:

- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 3/2020, de 12 de enero, sobre las Vicepresidencias del Gobierno.
- Real Decreto 4/2020, de 12 de enero, por el que se nombra Vicepresidenta Primera del Gobierno a doña María del Carmen Calvo Poyato.
- Real Decreto 5/2020, de 12 de enero, por el que se nombra Vicepresidente Segundo del Gobierno a don Pablo Iglesias Turrión.
- Real Decreto 6/2020, de 12 de enero, por el que se nombra Vicepresidenta Tercera del Gobierno a doña Nadia María Calviño Santamaría.
- Real Decreto 7/2020, de 12 de enero, por el que se nombra Vicepresidenta Cuarta del Gobierno a doña Teresa Ribera Rodríguez.
- Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno.
- Real Decreto 9/2020, de 12 de enero, por el que se dispone que doña María Jesús Montero Cuadrado, Ministra de Hacienda, asuma las funciones de Portavoz del Gobierno.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de enero de 2020, de los anuncios siguientes:

- De la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2020.
- De la Consejería de Educación y Empleo Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones del Programa I, del Programa de Activación del Empleo Local, al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se aprueban sus bases reguladoras.
- De la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de enero de 2020, de los anuncios siguientes:

- De la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria

correspondiente al año 2020 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2020, la línea de equipamientos deportivos de las ayudas reguladas en el Decreto 45/2018, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamientos de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2020, la línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios de las ayudas reguladas en el Decreto 45/2018, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2020, la línea de accesibilidad de las ayudas reguladas en el Decreto 45/2018, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o quitamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA- 56

Con fecha 26 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por ---
-----**ANIMAL S.L.**, con C.I.F. **B-06679**--- autorizándose el ejercicio de la actividad de: **ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y BIOCIDAS**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **C/ACEUCHAL, 130** de Almendralejo

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de conformidad con acto comunicado. Obras Menores. - Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2019/URBCPO-377

Con fecha 20 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de octubre de 2019, subsanación de fecha 19 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ GARGANTA DEL JERTE, 2** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE PASAMANOS Y PINTURA DE LOS MISMOS Y REPARACIÓN DE PUERTA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **33.562,07 €**

El promotor de las obras es ----- Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA con NIF JUNTAEXSPS, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-443

Con fecha 20 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- MARBELLY RIVERA RIVERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MÉRIDA 87, 4º B** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA, ALICATADO Y SOLADO DE BAÑO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.998,20 €**

El promotor de las obras es D^a. -----RBELLY RIVERA RIVERO con NIF **Y2184083V**, siendo el constructor de las obras, D. JAVIER SAYAVERA MAGALLÁN.

EXPTE. 2019/URBCPO-442

Con fecha 8 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 16 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ---- MUÑOZ REJA PIZARRO en representación de ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MARCOS, SL, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CTRA. BADAJOZ, SN** de Almendralejo, consistentes en: **DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAVADERO DE VEHÍCULOS.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **48.650,13 €**

El promotor de las obras es **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MARCOS, SL** con NIF **B06035273**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-1

Con fecha 8 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- SIERRA UTRERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ PERÚ, 7** de Almendralejo, consistentes en: **PICADO Y ENLUCIDO DE PAREDES, ALIATADO DE**

ZÓCALO Y BAÑO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE GRES Y PUERTA SECCIONAL.

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **6.020,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----SIERRA UTRERO** con **NIF 34777405W**, siendo el constructor de las obras, **HNOS. REYES MURILLO, CB.**

EXPTE. 2020/URBCPO-3

Con fecha 8 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.----- ASUAR MESÍAS, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MÁRTIRES, 11** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE CONDUCTO DE CHIMENEA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **460,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ASUAR MESÍAS** con **NIF 339707---**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- SÁNCHEZ CORREDERA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-4

Con fecha 8 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- SÁNCHEZ MOREJÓN, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ ZUGASTI, 25** de Almendralejo, consistentes en: **PINTURA DE FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **250,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- SÁNCHEZ MOREJÓN** con **NIF 34777692J**, siendo el constructor de las obras, **VERTICO.**

EXPTE. 2020/URBCPO-5

Con fecha 8 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 2 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MURILLO GUTIÉRREZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ ÁGUILA, 22** de Almendralejo, consistentes en: **REBAJE DE PARCELA Y SOLERA DE HORMIGÓN EN ENTRADA (120 M²).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **3.000,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- MURILLO GUTIÉRREZ** con **NIF 06990438W**, siendo el constructor de las obras, **NICOLÁS BARRAGÁN PRAT, SL.**

EXPTE. 2019/URBCPO-429

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 2 de diciembre de 2019, subsanación de fecha 3 de enero de 2010, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- SANTIAGO GARCÍA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **POLÍGONO 42, PARCELA 67** de Almendralejo, consistentes en: **INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **850,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- SANTIAGO GARCÍA** con **NIF 76201932B**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-6

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 3 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ---- BUENO BECERRA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ GRANADOS, 75, BAJO** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y COLOCACIÓN DE 70 M² SOLERÍA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **7.980,00 €**

El promotor de las obras es **D. ---- BUENO BECERRA** con **NIF 08758242A**, siendo el constructor de las obras, D. ---- VÁZQUEZ MENDOZA.

EXPTE. 2020/URBCPO-7

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- DE LA CRUZ HORMIGO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SIERRA DE GATA, 10** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ALICATADO Y SANITARIOS DE BAÑO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **700,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- DE LA CRUZ HORMIGO** con **NIF 80051911C**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-8

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 8 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- CALDERÓN MORENO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ HURTADO VALHONDO, 14** de Almendralejo, consistentes en: **RECRECIDO DE CERRAMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA SECCIONAL.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **3.242,40 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- CALDERÓN MORENO** con **NIF 47275972R**, siendo el constructor de las obras, D. ---- MONGE GÓMEZ.

EXPTE. 2020/URBCPO-9

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 8 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. -----GARCÍA-MORENO GÓMEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SAN JOSÉ, 85** de Almendralejo, consistentes en: **COLOCACIÓN DE SOLADO (200 m2), DERRIBO DE TABIQUERÍA (12 m2), ALICATADO DE BAÑOS Y COCINA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **11.770,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- GARCÍA-MORENO GÓMEZ** con **NIF 76261372Z**, siendo el constructor de las obras, **D.----- BERMÚDEZ CASTILLO.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLOM-104

Con fecha 26 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **ÁLVAREZ ZAMBRANO** con **N.I.F. 44.781.-----** licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON GARAJE Y PISCINA**, en inmueble sito en **CALLE MIRAVETE Nº 11 B** de este Municipio, con referencia catastral 5238110QC2853N0001OS.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **130.000 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBLOM-110

Con fecha 26 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **GARCÍA CRESPO** con **N.I.F. 08516435-H**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE**

LOCAL COMERCIAL DE DOS PLANTAS CONSTRUCCIÓN, en inmueble sito en **CALLE VISTAHERMOSA Nº 52** de este Municipio, con referencia catastral 6047908QC2864N0001JP.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **114.072,36 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBL0M-101

Con fecha 28 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**MORÁN CABALLERO DE LEÓN** con **N.I.F. 44783769-D**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PISCINA**, en inmueble sito en **CALLE REPUBLICA DOMINICANA Nº 68** de este Municipio, con referencia catastral 4549402QC2844N0001NW.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **87.528,49 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBL0M-109

Con fecha 28 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**REDONDO SÁNCHEZ** con **N.I.F. 44782521-A**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA DE DOS PLANTAS Y SEMISÓTANO, CON PISCINA**, en inmueble sito en **CALLE JUAN CARLOS I Nº 32** de este Municipio, con referencia catastral 5351544QC2855S0001QI.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **259.070,71 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBLOM-111

Con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**GUTIÉRREZ ACOSTA** con **N.I.F. 44776468-E**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **NAVE DE TIPOLOGÍA INDUSTRIAL PARA ALMACEN**, en inmueble sito en **CALLE CABEZO GORDO, PARCELA G-17** de este Municipio, con referencia catastral 5846810QC2854N0001FY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **140.182,32 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-112

Con fecha 3 de Diciembre de 2019 , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **RODRÍGUEZ RETAMAL** con **N.I.F. 33973710-L**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS**, en inmueble sito en **CALLE PRADO N° 24** de este Municipio, con referencia catastral 5846810QC2854N0001FY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **90.000 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBL0M-77

Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **MCDONALD’S, SAU**, con **N.I.F. A28586097**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE CON APARCAMIENTO, TERRAZA Y ZONA DE JUEGO INFANTIL** en inmueble sito en **AVDA. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA** de este Municipio, con referencia catastral 6844857QC2864S0001PK.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.163.181,34 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que una vez finalizadas las obras, deberá realizar **Comunicación previa de usos y actividades** y a **Comunicación Ambiental Municipal**, conforme se indica en modelo normalizado M/SU/13.

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBL0M-113

Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a----- **ESPRONCEDA, S.L.**, con **N.I.F. B-06337554**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **EDIFICIO DE 22**

VIVIENDAS, GARAJE, LOCALES COMERCIALES Y TRASTEROS en inmueble sito en **PLAZA DE EXTREMADURA N° 1** de este Municipio, con referencia catastral 504916QC2854N0001IY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.680.949,07 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-114

Con fecha 20 de Diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **BAYÓN LAVADO** con **N.I.F. 44787963-V**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA NO TRANSITABLE EN VIVIENDA** en inmueble sito en **CALLE SANTA MARÍA DE CORA N° 29** de este Municipio, con referencia catastral 6145148QC2860001SP.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **4.003,90 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-115

Con fecha 8 de Enero de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**CÉSPEDES BLANCO**, con **N.I.F. 08799674-N**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN**, en

inmueble sito en **CALLE SANTA TERESA Nº 8** de este Municipio, con referencia catastral 5654920QC2855S0001UI.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **20.819,78 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanísticas de Obras en la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº 2019/URBLOV-136

Con fecha 20 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D.----- MADERA DEL PUERTO**, con NIF **33978708-A**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular**, siendo el lugar de las obras **C/ PILAR, 61**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **600,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. Nº 2020/URBLOV-1

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- VÁZQUEZ SÁNCHEZ** con **N.I.F. 33979962S**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Colocación de un poste de madera para sustentación de línea eléctrica en baja tensión**, siendo el lugar de las obras **C/ Carolina Coronado, 46**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.000,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanísticas de Obras denegadas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han denegado las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

Con fecha 2 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Denegar la licencia urbanística solicitada por -----**CABELLO CUBERO** para realizar obras consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE EN SÓTANO** en inmueble sito en **CALLE HINOJOSA DEL VALLE ESQUINA CALLE MARGARITA XIRGU** de Almendralejo.

Segundo.- Notificar la presente resolución al solicitante y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-47

Con fecha 26 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- BARRAGAN PORTILLA**, con **NIF 44780099-L** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **VIVIENDA**

UNIFAMILIAR CON GARAJE, situada en **CALLE LUIS DE MIRANDA, 27** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 74804,10 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBLPU-48

Con fecha 26 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. -----GONZALEZ ANTUNEZ**, con **NIF 09165571-W** solicitando “*Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones*” para **NAVE ALMACEN**, situada en **C/LINCE IBERICO, 16** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 15.350 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLPU-49

Con fecha 13 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D^a. ----- LAVADO VENEGAS** con NIF: 34.782.827-L “*Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones*” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON PATIO-JARDÍN Y PISCINA**, situada en **CALLE FRAY ALONSO CABEZAS N° 11** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **111.343,90** € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBLPU-32

Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----XSA, S.A., con CIF: A10049799, “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **28 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL, GARAJES Y TRASTEROS**, en inmueble sito en **CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA C/V CALLE SANTA MARÍA DE CORA C/V CALLE DIEGO TÉLLEZ** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.381.197,71 €** el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. 2019/URBLPU-53

Con fecha 8 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----FRAGA MUÑOZ, con NIF **79261782X** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **REFORMA Y AMPLIACION DE LA VIVIENDA EXISTENTE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA Y UN LOCAL CON TRASTERO**, situada en **CTRA. SANTA MARTA, 33** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **121.040,79 €** el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLPU-54

Con fecha 8 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- DIAZ DIESTRO, con NIF **44778461Z** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, situada en **C/ALEMANIA, 1** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **195.224,59 €** el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

SEGREGACIÓN EXPTE. 2019/URBSEG-11

Con fecha 29 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**PRECIADO GONZÁLEZ**, con **CIF 76221583-C**, licencia de división de parcela rústica procedente de la agrupación de las fincas registrales nº 2.183, 11.565, 3.480, 13.660, 6.356, 24.585 y 25.205 situadas al sitio de LA MAYA (**POLÍGONO 19, PARCELA 231**) del término municipal de Almendralejo, con el objeto de constituir una parcela independiente de una superficie de **50.889 m2**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.

SEGREGACIÓN EXPTE. 2019/URBSEG-12

Con fecha 2 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**RECIADO GONZÁLEZ**, con **CIF 76221583-C**, licencia de división de parcela rústica procedente de la agrupación de las fincas registrales nº 10.792 y 5.833 situadas al sitio del MORGAÑO (**POLÍGONO 15, PARCELAS 4 Y 170**) del término municipal de Almendralejo, con el objeto de constituir una parcela independiente de una superficie de **39.537 m2**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.

SEGREGACIÓN EXPTE. 2019/URBSEG-13

Con fecha 3 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **MARTÍNEZ ZAMBRANO**, con **CIF 33975561-F**, licencia de división de parcela urbana procedente de la agrupación de las fincas registrales nº 12.977, 19.407 y 19.408 situada en la esquina de la **CALLE ENRIQUE**

TRIVIÑO CON CALLE ALANGE de Almendralejo, con el objeto de constituir una parcela independiente de una superficie de **473 m2**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-1

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- GUTIERREZ ÁLVAREZ**, con **DNI 33970618D**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE PIEDAD, 15**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-2

Con fecha 9 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. -----ORAN DIAZ**, con **DNI 09169377J**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE MARTOS, 19**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Ampliación de licencia de actividad para “Comercio al por menor de productos de droguería y limpieza y servicio de lavandería” en establecimiento sito en calle Cervantes nº 3 de Almendralejo, cuyo titular es ----- Franquicia, S.L.

11º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Avda. de los Naranjos de Almendralejo. 2019/URBOEJ-14.

12º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Avda. de Sevilla de Almendralejo. 2019/URBOEJ-16.

13º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en calle Buen Pastor nº 33 de Almendralejo. 2019/URBOEJ-28.

14º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Ctra. de Badajoz nº 30 Almendralejo. 2019/URBOEJ-33.

15º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en calle Arroyo nº 7 de Almendralejo. 2019/URBOEJ-37.

16º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Avda. de Sevilla y C/ Fuente de Cantos de Almendralejo. 2019/URBOEJ-42.

17º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad en inmueble sito en calle Pascasio Fernández nº 33 de Almendralejo. 2019/URBOEJ-46.

18º.- Expediente de ejecución subsidiaria en procedimiento de Orden de Ejecución para cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en calle Cuellar nº 13 de Almendralejo. 2019/URBOEJ-5

19º.- Expediente de ejecución subsidiaria en procedimiento de Orden de Ejecución para cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en calle Coronel Fernández Golfín nº 28 de Almendralejo. 2019/URBOEJ-6

20º.- Escrito de D. ----- Hierro Rodríguez, solicitando devolución de fianza por obras, efectuadas en C/ Cajigal. EXPTE. 2019/URBDEV-141.

21º.- Escrito de D. ----- del Puerto, en representación de Zardoya Otis, S.A., solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ San Antonio, nº 31. EXPTE. 2020/URBLOM-7.

22º.- Escrito de D^a ----- Salas Ortiz solicitando devolución de fianza por obras en c/ Cuacos de Yuste, nº 29. 2020/URBDEV-3.

23º.- Escrito de la Asociación de Mujeres Gitanas de Almendralejo solicitando devolución de fianza por la utilización de instalaciones del Palacio del Vino y la Aceituna. 2019/URBDEV-152

CONTROL PRESUPUESTARIO Y TRIBUTARIO

24°.- Escrito de D^a ---- Cortés Díaz solicitando anulaciones/devoluciones de recibos referidos a la Tasa por Recogida de Basuras, en relación a inmueble sito en c/ Campo Arañuelo, n° 1-1° 3.

25°.- Escrito de D. ----- García Soriano y otros, solicitando anulación de recibo relativo a la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras, en inmueble sito en c/ Donoso Cortés, n° 10.

26°.- Escrito de D. ----- Jesús García Mogollo, contra alta y liquidación provisional de atrasos relativa a la tasa por Recogida de Basura, en relación a inmueble sito en c/ Buenavista n° 74 CV c/ Viñas.

27°.- Escrito de D. ----- Pérez Torrado relativo a la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras en c/ Santa Rita de Cassia, n° 51 A.

28°.- Escrito de D. ----- Circujano Zambrano solicitando tarifa específica de pensionista relativa a la Tasa por Recogida de Basuras en relación a inmueble sito en c/ Ramón y Cajal, n° 28.

29°.- Alegaciones presentadas por D. ----- Fernández Campomanes relativa a la inclusión en el censo de la Tasa por Recogida de Basuras, en relación a inmueble sito en c/ Federico García Lorca, n° 15.

30°.- Escrito presentado por D^a -----arazón Muñoz contra alta y liquidación provisional de atrasos relativa a la tasa por Recogida de Basura, en relación a inmueble sito en c/ Mercedes n° 46.

31°.- Escrito de D. ----- Ponce Retamar solicitando anulación de Licencia de Vado/Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, en relación a inmueble sito en c/ Coronel Fernández Golfín, n° 55.

32°.- Escrito de D----- Bote García en relación a liquidación referida al impuesto de construcciones sobre construcciones, instalaciones y obras y tasa por expedición de documentos.

33°.- Escrito de D.----- Lavado Morán solicitando tarifa específica de pensionista relativa a la tasa por recogida de basuras, en relación a inmueble sito en c/ Santa María de Cora, n° 12.

34°.- Escrito de D^a ---- Valero González relativo a alegaciones referidas a la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, en relación a inmueble sito en c/ Mártires, n° 3 1°B.

PATRIMONIO MUNICIPAL

35°.- Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

36°.- Bajas por inclusión indebida, a instancia de parte, en el Padrón Municipal de Habitantes.

37°.- Informe-propuesta por el que se declara desierto el procedimiento administrativo C.ADM.01/2019, relativo a la concesión administrativa del quiosco situado en el atrio del Parque de la Piedad.

38°.- Informe-propuesta por el que se declara desierto el procedimiento administrativo C.ADM.02/2019, relativo a la concesión administrativa del quiosco situado en el Parque de la Piedad, junto a la Plaza de Toros

39°.- Propuesta de adjudicación de la concesión administrativa del quiosco situado en el Parque de Espronceda de Almendralejo, mediante procedimiento abierto. C.ADM.03/2019.

40°.- Propuesta de adjudicación de la concesión administrativa del quiosco situado en el Parque Dulce Chacón, mediante procedimiento abierto. C.ADM.04/2019.

41°.- Propuesta de adjudicación de la concesión administrativa del quiosco situado en el parque de Las Mercedes, mediante procedimiento abierto. C.ADM.05/2019

42°.- Informe-propuesta por el que se declara desierto el procedimiento administrativo C.ADM.06/2019, relativo a la concesión administrativa del quiosco situado en la Carretera de Santa Marta, a la altura de la Escuela Oficial de Idiomas.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

43°.- Demanda en reclamación de cantidad frente al Ayuntamiento de Almendralejo, presentada por D. ----- Corchado Peralta.

VARIOS

44°.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos de concesión de premios destinados a la participación en la Cabalgata de Reyes 2020.

URGENCIAS.

A).- Bases reguladoras de la convocatoria del Proyecto Integra Almendralejo, cofinanciado por El Fondo Social Europeo para la admisión de participantes en Itinerarios Integrados y Personalizados de Formación.-

45°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.